

Funcionarios de Carrera CM - Grupos C/D

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Concurso de Méritos Convocatoria 30/09/2026

ORDEN de 21 de septiembre de 2026, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **67672** - Neg. Apoyo Administrativo VII
- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **16**.
 - Puesto **78163** - Responsable de tramitación

UNIDADES ORGÁNICAS

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - **Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales** - **Dirección General de Servicios Sociales e Integración** - Subdirección General de Prestaciones Económicas Sociales - **Servicio de Gestión Económica de Prestaciones Sociales** - Negociado de Apoyo Administrativo VII - **Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad** - Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana - Centro Base Número 7

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **22/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 21/09/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 30/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/30/BOCM-20260930-31.PDF